

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 2.004/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 011/12 de 06 de Noviembre de 2012 de la Coordinadora A-VIF que solicita fondo a rendir por el monto y las razones que indica; Memorando N° 2597/12 de fecha 06 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir, para el **Programa VIF**; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Profesional Grado 5° EMS, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para el **Programa VIF**, los cuales serán utilizados en servicio de café para los asistentes y usuarias y en general todo lo necesario para la correcta realización de la actividad denominada "Cierre del Programa A-VIF en a red comunitaria local y para usuarias".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de comuna segura N° 114.05.50, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
RMA/T/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control